

Providencia, 21 de abril de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504439.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504439**, presentada por don **EDUARDO HORACIO HERANE COMANDARI, RUT N° [REDACTED]** de fecha 24 de febrero de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 6727815**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, del 21 de abril de 2022, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21 Folio N° 6227815, respecto del cual solicita condonación especial.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.04.21 17:52:12 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.04.21 18:11:37 -04'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504439 de 21-04-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

